

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS**  
**CONSEJO DE FACULTAD**

**RESOLUCIÓN N° 0291 -2015 CF/ FCE**

Bellavista, 10 de septiembre de 2015

**VISTO**

El Expediente N° 01027342 donde el Secretario General remite la solicitud del docente ENRIQUE SEVERIANO BARRUETO PEREZ, quien solicita financiamiento para cubrir los gastos que irrogue su asistencia al I Ciclo de la Maestría en Investigación y Docencia Universitaria en la Sección de Post Grado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao.

**CONSIDERANDO:**

Que, el nuevo Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado el 02 de julio del 2015, considera en el artículo 259.16 que el docente tiene derecho a recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de diplomados, maestría, doctorado y capacitación o perfeccionamiento, preferentemente en la especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico.

Que, mediante Resolución N° 202-2005-CF/FCE, que aprueba la Directiva para otorgar Subvención o Financiamiento para Capacitación y perfeccionamiento docente.

Que, mediante dictamen N° 006-2015-CPD/FCE, el Presidente de la Comisión de Capacitación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Mg. Víctor Revollar Corzo, aprueba, en vía de regularización la subvención económica por un monto de S/.1,400.00 (un mil cuatrocientos con 00/100 nuevos soles) al profesor ENRIQUE SEVERIANO BARRUETO PEREZ, para asistir al I Ciclo de la Maestría en Investigación y Docencia Universitaria en la Sección de Post Grado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao.

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad en su sesión ordinaria del día 09 de septiembre de 2015 y al amparo del Art. N° 154 incisos v) y Art. N° 177 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

1. **OTORGAR** la subvención económica al docente ENRIQUE SEVERIANO BARRUETO PEREZ, por el importe de S/.1,400.00 (un mil cuatrocientos con 00/100 nuevos soles) para cubrir los gastos que irrogue su asistencia al I Ciclo de la Maestría en Investigación y Docencia Universitaria en la Sección de Post Grado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao.
  2. **DEMANDAR** al citado docente que presente un informe académico al VRI y un Informe económico al VRA, al finalizar el semestre académico.
  3. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Señor Rector y demás dependencias Académico Administrativas para conocimiento y fines correspondientes
- Regístrese, comuníquese y archívese.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

*Juan N. Ra Chully*  
DR. JUAN NIÑERA CHULLY  
DECANO